

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

**Precio de suscripción.**

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.  
PAGOS ANTICIPADOS.

DIRECTOR,  
**D. PASCUAL ADAN.**

Se publica todos los Domingos.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

**MEMORIA**

**de la Ordenación de pagos de la Diputación.**

(Conclusión.)

Por estas causas, solo de las excitaciones amistosas repetidísimas, cuasi constantes y generales, nos hemos valido para hacer la recaudación obtenida durante el semestre; pues aun cuando decretamos la expedición de algunas comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que adeudaban determinadas cantidades, nos llevó á cabo tal procedimiento por confiar en que habían de dar resultado las gestiones particulares practicadas y no hacer más crítica la situación de los empobrecidos pueblos que habían de ser objeto de aquella medida.

Por lo demás, ningún resultado práctico han dado hasta ahora los acuerdos adoptados por V. E. en su reunión última, excitados por las consideraciones que se expresaron en la memoria anterior y favorecer la recaudación; pues ni todos los agentes recaudadores del contingente provincial han sido nombrados, ni los que se les confió tal nombramiento han comenzado á desempeñar sus cargos.

Tampoco, hasta la fecha, se ha logrado obtener la aprobación necesaria según el art. 77 de la ley provincial, para la enajenación del huerto contiguo á la Casa de Beneficencia, y cuyo importe convertido en títulos de la Deuda pública podría conservarse de este modo, devengando interés hasta que se reuniera la cantidad necesaria para construir el Hospital Provincial á que estaba destinado el huerto en cuestión, y utilizarse en el entretanto, aumentado con alguna otra suma, como garantía de algún préstamo ó cuenta corriente que la Diputación abriera con la Sucursal del Banco de España en esta ciudad.

La recaudación obtenida durante el semestre y hasta la fecha, asciende á la suma de 183.278 pesetas 99 céntimos; que unida á la de 3.695 pesetas 51 céntimos que dejó V. E. en arcas en el mes de Noviembre, hacen la de 186.974 pesetas 50 céntimos.

Apesar de ser relativamente grande la recaudación obtenida, que hace que la Diputación provincial de Teruel figure con el núm. 8.º de las que mejor cobran sus tributos lo cual debiera servir de satisfacción al que suscribe, en manera alguna se la produce, sino que creyendo puede aumentar, si cada uno de los Sres. Diputados hace por su parte lo que en tal sentido hacer puede, aprovechando esta solemne ocasión, excita de nuevo á todos y cada uno de los Sres. Diputados, para que influyan cerca de los Ayuntamientos de sus respectivas demarcaciones, para que concurran á enjugar sus débitos con la provincia, y no tenga la Ordenación que condolerse, como indudablemente se condolerá V. E., al saber que constantemente nos asedian acreedores legítimos de la Diputación, á los que no puede satisfacer los créditos exigibles que reclaman por falta de fondos, y al considerar que por excelentes que sean los buenos deseos del que suscribe, ni puede satisfacer antiquísimas cuanto justas exigencias, ni evitar que se cierna sobre esta Corporación cierto desprestigio ó desconfianza que la haga perder el crédito de que gozó algún tiempo, y de que tanto necesitan lo mismo los individuos que las colectividades.

La generalidad ve hecho, y sin atenerse á las causas, deduce consecuencias y pronuncia su fallo. Observa que esta Diputación tiene deudas que no

satisface, y duda, desconfía y se abstiene de tratar con ella, dirigiéndola censuras que algunas veces concreta solo á la Ordenación de pagos por no satisfacer determinadas obligaciones, sin reparar que si atiende á unas, tiene que dejar desamparadas otras justas y legítimas como aquellas y que para obtener fondos y poderlas solventar todas, sería necesario realizar créditos atrasados de la Corporación, que desgraciadamente lejos de ser fáciles, es casi imposible dado el estado de penuria de la generalidad de los pueblos de la provincia.

Para negar á esta Corporación créditos, no se tiene presente lo que acontece en otras provincias, ni tampoco que es mucho mas lo que los Ayuntamientos deben á esta Corporación que lo que ella adeuda; y que además de los créditos exigibles, cuenta la Diputación de Teruel con bienes propios de un valor reconocido y una importancia inapreciable; que aquellos se han de realizar mas ó menos tarde y que el valor de estos, con la debida autorización y aumento del tipo contributivo, podrían servir de garantía á operaciones fiduciarias é importantes.

*Debe la Diputación provincial.*

Administración provincial. . . . .	26127'45
Servicios generales. . . . .	22366'21
Obras obligatorias. . . . .	5239
Cargas. . . . .	511'71
Instrucción pública. . . . .	49312'60
Beneficencia. . . . .	99637'81
Corrección pública. . . . .	21382'73
Imprevistos. . . . .	7461'63
Nuevos establecimientos. . . . .	15000
Otros gastos. . . . .	5500
Resultas. . . . .	609189'2
Reintegros. . . . .	45
	<hr/>
	313503'06

El Debe de la Diputación debe entenderse para en el caso de que la Corporación tuviera que pagar todas las consignaciones de su presupuesto de Gastos, y cuyo débito vendrá naturalmente á mino- rarse por virtud de las economías que se realicen en los servicios presupuestos.

*Haber de la Diputación.*

Existencia en Caja en 25 Abril de 1888. . . . .	22329'04
Repartimiento. . . . .	164924'73
Beneficencia. . . . .	13808'67
Resultas. . . . .	124415'96
	<hr/>
	325478'40

**Resúmen.**

Importa el activo de la Diputación. . . . .	325478'40
Idem el pasivo. . . . .	313503'06
	<hr/>
Saldo á favor. . . . .	11975'34

Como salta á la vista en el precedente estado, si bien no es desesperada, ni mucho menos, la situación financiera de esta Corporación á la que se la debe mayor cantidad que ella adeuda, es lo cierto que mientras no se normalice la recaudación y cierren sin deficit nuestros presupuestos, todo ordenador de pagos se encontrara imposibilitado de poder satisfacer con puntualidad las obligaciones exigibles, sobre todo si son de alguna importancia; ni podrá real y positivamente adoptar una regla fija é invariable en la distribución de las sumas que en las arcas ingresen, y que tendrá que

repartir á medida que las necesidades apremien. Tampoco, dado este estado de cosas podrá la Corporación airoosamente acometer operaciones basadas en el crédito, y á las que necesariamente tendrá que recurrir, más ó menos tarde, quizá muy pronto, si quiere aliviar en lo que sea posible la crisis que se advierte en toda la provincia, ó si por medio de la construcción de carreteras provinciales además del fin antes indicado desea facilitar la comunicación entre los pueblos de la provincia, desarrollando su comercio por el cambio de los variados productos de su suelo, y así mismo, que por aquellas y el complemento de todas las vías de comunicación, el ferrocarril general próximo á subastarse y los accesorios ó de vía estrecha que se intentan, se desenvuelva el beneficio del subsuelo de esta zona tan rica en toda clase de minerales y cuya explotación es, sin duda, el porvenir de la provincia.

En otro orden de ideas ó atribuciones poco es lo que tiene que decir á la Corporación el que ha estado encargado accidentalmente de la Presidencia, por haber sido escasísimas las peticiones que á la Diputación se han dirigido, durante el semestre, y las que á su nombre se han tenido que formular; y como todas ellas ó han sido de acuerdo ó se han pasado á la Comisión provincial, en la memoria de esta y en la lista formada por Secretaría de los asuntos pendientes de deliberación, se hallan detallados.

Una petición, sin embargo, se dirigió á la Presidencia en carta particular suscrita por D. Constancio Bronck en 29 de Noviembre último, de la que me creo en el caso de hacer especial mención.

En aquella fecha, en que como saben los señores Diputados, formaban dos líneas férreas distintas la de Calatayud á Teruel y la de esta Ciudad á Sagunto por ser diferentes las leyes porque se regían y las subvenciones que disfrutaban, se dirigió á la Corporación, el Sr. Bronck, manifestándose el representante de una casa belga que había adquirido la construcción del ferrocarril de Torralba á Soria, y añadiendo estaba dispuesto á pedir la concesión de la línea de Calatayud á esta ciudad si esta Diputación acordaba subvencionar dicha construcción con la suma de cinco millones de pesetas, que podrían obtenerse con un empréstito amortizable en el plazo de 20 á 50 años y cuyos títulos serían tomados en firme por la casa que representaba el peticionario, al interés del cinco por ciento anual.

Después de haber oído el ilustrado parecer de los Sres. Diputados provinciales residentes en la capital, se contestó á aquel señor, en 2 de Diciembre, haciéndole presente que no estando reunida en aquel entonces la Diputación había enterado á los compañeros, de sus deseos, y estos lo mismo que el que suscribía la carta entendían que no era posible que la Diputación por el estado de penuria en que se encontraban sus arcas pudiera acceder á la petición que se le formulaba, entendiéndose además que no necesitaba la provincia imponerse el excepcional sacrificio que se le proponía para que los poderes públicos la atendieran y la dotaran al menos de un ferrocarril que pusiera su capital en relación con la red general de los de España.

Afortunadamente, Excmo. Sr., las gestiones de nuestros representantes en cortes, las manifestaciones de la opinión en esta provincia y las peticiones que todas las corporaciones y centros de la capital elevaron á los poderes públicos, á la vez que lo hizo el que suscribe á nombre de la Diputa-

ción para que se mejorase las condiciones de la ley del ferrocarril Calatayud-Teruel, han sido atendidas ó están próximas á satisfacerse en gran parte con el proyecto que votado por ambas Cámaras, puede decirse que solo espera la regia sanción para ser ley que servirá de base para la subasta en una sola concesión de las líneas ferreas Calatayud-Teruel-Sagunto.

Cuando se anuncie la subasta de tan importante línea ferrea ó antes quizá, no será extraño, por el contrario, casi seguro que se dirijan á esta Diputación y á los Ayuntamientos más directamente interesados, peticiones de la índole de las formuladas en Noviembre último por D. Constancio Bronck, á las cuales convendría contestar de un modo uniforme. Para conseguir tal uniformidad, sería quizá muy conveniente, que V. E. acordara reunirse en sesión extraordinaria convocada por el Sr. Gobernador, tan pronto se publicara en la *Gaceta* la ley de nuestro deseado ferrocarril: citar para igual día á los Ayuntamientos de la provincia por cuyos términos jurisdiccionales tuviera que atravesar la vía y cuantos interesados en ella quisieran espontáneamente concurrir; y en vista de las impresiones del momento y las que trajeran de sus respectivas localidades los que concurren, aconsejar á aquellos y adoptar V. E. los acuerdos que considerara más convenientes para la consecución del fin apetecido.

V. E. en su ilustración acogerá la anterior idea, si la cree conveniente, y en este como en todos los asuntos de su incumbencia, procederá con el acierto con que acostumbra y que desea en beneficio de los pueblos de esta provincia, el que con lo dicho, cree haber cumplido el objeto que desde un principio se propuso.

Teruel 25 de Abril de 1888.

Bartolomé Estévan.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

La Diputación provincial ha acordado reunirse en sesión extraordinaria, inmediatamente después de que sea promulgada la Ley por que se ha de regir la subasta para otorgar la concesión del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto.

Para la fecha de la reunión invitará también á los ayuntamientos más interesados en la realización de aquella importantísima obra para la provincia, al objeto de que envíen representantes debidamente autorizados. Estos serán oídos en sesión confidencial por los señores diputados, y una vez puestos de acuerdo respecto al modo y forma de prestar algún auxilio al concesionario, si lo hubiere, la Diputación acordará lo que estime más conveniente para los intereses provinciales, en lo que á este particular se refiere.

Felicitemos á la Diputación por tan patriótico acuerdo, y no dudamos que por este camino los ofrecimientos voluntarios que el país quiera hacer en pró del ferrocarril, llegarán á conocimiento del que intente ser concesionario sin artificios ni exageraciones inconvenientes.

La Diputación de Teruel, cualesquiera que sean los dignísimos individuos que ahora la constituyen, ó después vengan á constituir la, será fiel y leal mandataria de la voluntad de los pueblos.

Se ha resuelto por la Diputación de acuerdo con lo informado por el arquitecto provincial, señor Reynals, aprobar la segunda liquidación de las obras realizadas en el ex-convento de San Francisco, de Alcañiz, para el establecimiento de la Sucursal de la Casa provincial de Beneficencia, importante 11.000 pesetas, cuya creación fue acordada hace algún tiempo. Para su instalación se incluirá en el presupuesto una cantidad de quince á veinte mil pesetas.

Tenemos una verdadera satisfacción en saber que nuestro compañero *El Correo* va conservando en cartera los trabajos que publica y reproduce EL TUROLENSE, para volverlos á publicar cuando nuestros amigos estén en el poder.

Ahí nos las den todas: y que sea algo más tarde de lo que los acontecimientos van indicando.

Porque, nuestros amigos no quieren llegar pronto al poder, sino situaciones largas y duraderas que permitan hacer reformas económicas y consolidarias. Y cuanto más tiempo gobiernen los fu-

sionistas más planas que enmendar dejarán á los conservadores.

Pero tememos que, á pesar de estos tranquilos y serenos propósitos del partido liberal conservador, el día menos pensado tendrán que encargarse del gobierno de la Nación.

Y entonces ya le invitarémos al estimado colega para que empiece á reproducir lo que haya guardado en cartera.

El día 30 tuvieron lugar los exámenes trimestrales de los alumnos acogidos en la Casa provincial de Beneficencia y que asisten á la escuela, de que es profesor D. Pedro Pablo Gil. Fueron presididos por el Sr. Gobernador civil, asistiendo una comisión especial de señores Diputados designada por la Diputación.

El resultado obtenido en la enseñanza primaria de los albergados, resultó satisfactorio.

Al terminar el acto, el señor presidente en sentido y cariñoso discurso felicitó á los señores Gil é Izquierdo, por el aprovechamiento escolar de los niños, al primero, y por las máximas de religión y sana moral que en los mismos infundía, al segundo, que desempeña el cargo de Capellán del benéfico establecimiento: excitó á los asilados escolares para no abandonar el camino del estudio y del respeto debido á sus superiores, y terminó aplaudiendo el celo y actividad con que el señor Delegado de la Diputación, D. Ramón Unsaín, contribuye á la buena dirección de los diferentes servicios de Beneficencia instalados en aquella Casa.

En vista de la calamidad extraordinaria que ha sufrido la provincia en muchos de sus pueblos por las heladas, que han hecho desaparecer por muchos años la riqueza olivarera, y de las inundaciones que han alterado profundamente las clases de cultivo, la Diputación ha acordado solicitar de las Cortes la correspondiente rebaja de contribución teniendo en cuenta la menor producción agrícola. A este propósito el *Boletín oficial* publicará en breve una circular dando instrucciones á los pueblos para la formación del oportuno expediente.

El proceso instruido contra nuestro compañero en la prensa, D. Dionisio Zarzoso, parece que tendrá un término favorable. En el juicio oral celebrado el día 4, el representante del Ministerio Fiscal, en vista de la práctica de la prueba testifical modificó sus conclusiones provisionales—por las que pedía cuatro meses de arresto—proponiendo la libre absolución de nuestro estimado compañero, puesto que se había demostrado, plenamente, que al publicarse el suelto del que se querelló el alcalde de esta capital, D. Mariano Jiménez Ramos, el hecho que en él se denunciaba era del dominio público, y no hay delito al relatar un hecho cierto y público. Con este motivo el señor Fiscal pronunció un breve pero muy bien meditado informe que hemos oído elogiar á personas competentes por su ilustración.

El letrado defensor, señor Muñoz Nogués, después de asociarse á la petición fiscal hizo algunas consideraciones jurídicas de gran valor, que robustecen la justa reputación de que goza en el foro.

Cordialmente felicitamos al señor Zarzoso, director del *Eco de Teruel*, cuya libre absolución esperamos.

Y salimos de Málaga y entramos en Malagón. Así dirá el *Eco de Teruel* nuevamente denunciado, según tenemos oído, por el señor Gobernador, por otro suelto que se refiere á la cesantía del inspector de primera enseñanza D. Eugenio Tejero.

Si esto se confirma, mal se aviene con la contestación dada, hace poco tiempo, por el *Correo de Teruel* á *La Asociación*, respecto á lo que el último escribió aludiendo los á liberales de la *Casa grande*.

La Diputación desea construir carreteras provinciales. A este propósito ha acordado adquirir datos para formar el presupuesto necesario para hacer los estudios de campo y gabinete de las

carreteras incluidas en el plan general, aprobado por la Diputación y el ministro de Fomento. Los diputados señores Esteban, Muñoz Nogués, Unsaín, Latorre y Adán son los encargados de desempeñar esta comisión.

A D.<sup>a</sup> Francisca Gabarda, viuda del oficial de la Secretaría de la Diputación, D. Rafael Ibañez, fallecido recientemente, le ha concedido dicha Corporación la paga de dos mensualidades correspondientes al sueldo que disfrutaba el finado.

En la última sesión celebrada por el comité provincial del partido liberal-conservador, se ha acordado honrarnos con una resolución en virtud de la cual se nos autoriza para ostentar, como en adelante ostentaremos á la cabeza de EL TUROLENSE, la representación oficial de tan respetable organismo político. También nuestro ilustre Jefe, el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo y el eximio político Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, se han dignado dirigirnos letras para nosotros de inestimable precio, con tan satisfactorios conceptos, que fuera indisciplinable vanidad atribuirlos á ninguna consideración extraña á su exquisita galantería y habitual benevolencia.

Profundamente reconocidos á tantas y tan inmerecidas mercedes, damos las gracias á todos nuestros queridos correligionarios, desde el ilustre Jefe que es la esperanza de la España, por él pacificada sin odios, y que regenerará económicamente dentro de la mayor posibilidad humana, hasta el último suscriptor, que con su fé y con su auxilio, nos ayuda para proseguir animosos en nuestra empresa.

Difícilmente se encontrará país alguno en que sea más necesaria que en el nuestro la unificación de pesas y medidas. Las variedades de éstas es tan grande, que apenas se concibe como pueda haber relaciones de comercio entre unas y otras provincias. Sirva de ejemplo la asombrosa diversidad de pesas que en España se conocen con el nombre de *libra*.

Si tratamos de averiguar el peso de la libra gallega, encontramos que la de la provincia de Lugo, es de 0,573 gramos.

La de Orense, de 0,574.

La de la Coruña, de 0,575.

La de Pontevedra, de 0,579.

Veamos si ofrece más unidad que la gallega la libra aragonesa:

La de Zaragoza, es de 0,350 gramos.

La de Huesca, de 0,351.

La de Teruel, de 0,367.

¿Habrá menos discordia en el país vasco-navarro? Veamos:

Libra de Navarra (Pamplona), pesa 0,372 gramos.

De Alava (la de Castilla), 0,460.

De Vizcaya (Bilbao), 0,488.

De Guipúzcoa, 0,492.

Echemos una ojeada á la región de Levante.

Libra de Alicante, pesa 0,533 gramos.

De Albacete, 0,458.

De Castellón, 0,358.

De Valencia, 0,355.

Por la parte de Extremadura tampoco se entienden, pues mientras la provincia de Badajoz usa la libra de Castilla (0,460 gramos), la de Cáceres tiene la suya, que solo pesa 0,456.

Barcelona, Gerona y Tarragona tienen su libra de 0,400 gramos; la de Lérida es de 0,401, y la de las Baleares 0,407 gramos.

Las demás provincias de España usan la libra de Castilla.

De modo que tenemos en España 19 libras distintas, de las cuales una (la castellana), se usa en 29 provincias; otra (la barcelonesa), en tres, y las 17 restantes en las demás provincias.

El movimiento de vapores de la Compañía Trasatlántica en éste mes será el siguiente:

*Línea de las Antillas.*—Día 10 sale de Cádiz el vapor «Ciudad de Santander.» Día 20, de Santander el «Ciudad de Cádiz.» Día 30, de Cádiz el «Antonio López.»

*Línea de Filipinas.*—Día 4, de Barcelona el «Reina Mercedes.»

Línea de Vigo á Colón.—Día 30, de Vigo el «Mendez Nuñez.»

Servicio del Norte de África.—Días 16 y 30, de Cádiz el «Mogador.»

Servicio del Noroeste de África.—Día 30, de Cádiz «El Rabat.»

Servicio de Tánger.—Salidas de Cádiz, Domingo, Miércoles y Viernes; de Tánger, Lunes, Jueves y Sábados.

PRECIOS CORRIENTES

de los granos en esta capital.

Chamorra superior.	38 rs. fanega.
» ordinaria.	35 »
Chamorro.	35 »
Candeal.	32'50 »
Jeja.	31 »
Royo.	30'50 »
Centeno.	22'50 »
Cebada.	19 »

CRITERIOS FEMENINOS.

Él es alférez de cazadores con treinta duros de paga al mes. Ella, conjunto de mil primores y de belleza dechado es.

Ella le adora: á él le arrebató; final sabido: se casarán. No: que la niña, que es muy sensata, le dice: «Espera... Sé capitán.»

II.

Él es un chico de gran talento; es abogado de porvenir ella, de gracias es un portento, flor que sus hojas desea abrir. Ella le adora, y él enloquece. ¿Y qué? ¿se casan? Punto final. No: que la niña, según parece, quiere que, al menos, sea fiscal.

III.

Él es un bestia, bárbaro y feo, pero con fincas en el «Mogol.» Ella, es tan linda, que, á lo que veo, produce celos al mismo sol. El la idolatra. Y ella... ¡misterio! ¿Y qué? ¿Se casan? ¡¡qué atrocidad!! Si: que la niña tiene criterio; ¡quiere ante todo «felicidad!!»

ELOY DE ECÉNARRO.

—¿Quién es ese caballero que ayer estaba *tronado* y hoy tiene mucho dinero y anda muy encopetado? —Ese fué un *rata primero*.

—¿Quién es aquel gran señor que ayer era un sér inmundo y figura hoy en el mundo como si fuera un milor? —Ese fué un *rata segundo*.

—¿Quién es aquel que en la mano lleva encendido veguero y le habla muy altanero al honrado ciudadano? —Ese fué un *rata tercero*.

¿Y quién es esa señora que por nada se la tilda. Y eso que es derrochadora y vá á su casa á deshora? —Esa fué una *Menegilda*.

X.

ANUNCIOS.

ELIXIR DE ANÍS.

AGUARDIENTE DE VINO, SIN MEZCLA DE ALCOHOL INDUSTRIAL.

Tónico.—Estimulante.—Estomacal.

10 rs. botella.—8 rs. litro.

Farmacia de Adan.—Teruel.—

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz. Servicios de Africa.—Costa Norte.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y

Afacimiento, comunicación ó trato, en *Cábila é Dymna*, de Abdallah ben Al-mo-caffa, que escribe: «E por ende dicen que á peligro se mete el que mucho entra en la mar, et á mayor aun el que ha *afacimiento* con el Rey»; y consecuencia natural es que, usándose el derivado *afacimiento*, se admita el primitivo *afacer*. El *aleto* ó *halielo*, ave de rapaña, no puede ser otro que el *aleto* citada en el *Libro del caballero et del escudero*, del nito de San Fernando, D. Juan Manuel que, hablando de las aves que vienen de tierras calientes hacia las frías durante el celo, nombra los alcotanes y las *aletas*. *Almejar*, paño ó manto de seda, en la copia 889 de los repetidos *Cantares*: «Luego en el comienzo de aquestos cantares. Liévogelos la vija con otros adunares. Semora, dis, compradme aquestos «almajares». La duonna dixo: plásmo desque me los mostráres.»

«*Almudano*, musulmán que, desde la torre de la mezquita, convoca en voz alta al pueblo para que acuda á la oración, en la *Capitulación pública para la entrega de Granada* á los Reyes Católicos, donde se lee en la 4.ª condición: «Item, es asentado y concordado que sus Altezas é sus

*Adu*, apenas, con dificultad, en la copia 661 del *Libro de Alexandre*:

«En medio de las azas «adur» era echado, hnos un equallero. Aveta fue llamado. Semor era de Syria un regno acabado dib á Alexandre un uuen golpe prorado.» y en la 1985:

«Montos por amor de antes recablar por tal tierra que omne «adur» podre passar. Tierra que non podre omne tanto andar que podresse un uso dequa limpia fchar.» y en la 2404:

«Mino era Herentes asaz pequeño moenolo. «Adu» abría los ojos, azia en el breuenolo, bñonó la madrastra que era fuerdo moenolo Quorra fazar á la madre veor de llo dueto.»

*Aduro*, con dificultad, en la copia 694 de la *Vida de Santo Domingo de Silos*, de Gonzalo de Berceo:

«Dixo al leador, por Christo le conuro, que no digas que vedas, que no fagas seguro, si non, bien te prometido, de verdad lo lo uno, de buscarlo despaicho que me paria «aduro»».

nemos que no, y hasta tenemos la seguridad de haber llevado el convencimiento al ánimo de aquellos más apasionados en contra de la Academia, que no podrán menos de confesar, ante la evidencia de los hechos, la ligereza del articulista de *Los Lunes de El Imparcial* al considerar como inútiles palabras que usaron autorizados escritores antes y después del siglo XV. Lo hemos dicho otra vez y lo repetimos ahora: si no han de ser incluidas en el Diccionario más palabras que las de significación conocida por todos, ó las usadas por escritores contemporáneos, habría que relegar al olvido las obras de siglos anteriores que podrían pasar para muchos como si estuvieran escritas en chino, porque aun los ingenios más fecundos ignoraron ó ignoran millares de voces que jamás emplearon; y seguramente que Escalada, como nosotros, no tendrá la presunción de conocer todas las de nuestra lengua. Si por la sola razón de sernos desconocidas hemos de desterrarlas del Diccionario, lejos de ser éste el fiel y exacto reflejo del idioma castellano, se convertiría en un vocabula-

rio particular de una época determinada, y sería indispensable redactar otro especial para cada siglo, porque sabido es que las palabras nacen y mueren, según acontece á todas las obras humanas; pero aun que aquellas perezcán para el uso actual, hay que conservarlas para la interpretación de obras anteriores que, de otro modo, se perderían, como los hechos que la historia no se cuidara de trasmitirnos con indelebles caracteres. (1)

(1) Hemos tenido que prescindir del signo llamado «añilla», que falta en algunas palabras de estos artículos, por carecer de él la imprenta donde se han tirado. Si era esta circunstancia también para el lector, lo mismo que la indicada en otro lugar.

retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

*Costa Noroeste* —Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

*Servicio de Tánger*.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía *Trasatlántica* y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid; D. Julián Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio López de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza—Sub-Agentes en Teruel; D. Inocencio Espallargas.—En Huesca; D. Mariano Frago.

#### FARMACIA DE ADAN,

PREMIADO POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

Calle de San Juan, 71, Teruel.

Agua de la **Margarita** de Lóeches. Agua de **Carabaña**.

Vino de **peptona**. Chocolate de **peptona**.

**Chocolates** purgantes, vermífugos y reconstituyentes, en pastillas napolitanas para los niños.

**Biscochos** purgantes para los niños.

Tratamiento **homeopático** para los niños. Tos ferina, catarro, diarrea etc.

Pastillas **legítimas** del Dr. **Andreu**.

Pastillas **antiepilépticas** de **Ochoa**.

Poción **Brú**, contra la **difteria**.

**Cajitas metálicas** con **alcanfor**, para la ropa y bolsillo. Caja 2 reales.

**Cigarros** con ceniza para brea. Clase superior 6 reales.

**Geringas** Ricord, curvas, para la matriz.

Cigarrillos **antiasmáticos** D'Espic y del Dr. **Andreu**.

Citrato granular y efervescente de cafeína, **contra el dolor de cabeza**.

Pastillas de **Leo** contra la ronquera, irritaciones é inflamaciones de la **garganta**.

**Bifteck** en polvo (pura carne de vaca francesa). Es de fácil digestión para los enfermos.

Cápsulas de **eucaliptus** de Delpech-

**Extracto Malta** Kepler.

Jarabe de **hipo-fosfito de cal** de **Churchil**.

Frascos de **Ron con Quina** para el aseo y crecimiento del cabello.

Clisósido goma para **lavativas**.

Gránulos **dosimétricos** del Dr. **Burggraeve**. Surtido completo.

Tafetan **Callófugo**.

**Denticina** **Infatible**, de Fernández Izquierdo.

**Confites de Santonina**, contra las lombrices.

Jarabe pectoral de **Savia de pino marítimo**.

Harina lacteada para **alimento de los niños**.

Emulsión de **Scott**, remedio contra la debilidad general.

Cafés de **Manila, Puerto Rico y Caracolillo**, tostados. Clases superiores y de absoluta confianza.

**Thés** negros y verdes.

**Pastillas de verano**

Pastillas de **café y leche**.

Teruel: Imp. de la **Casa de Beneficencia**.

—68—  
descendientes para siempre jamás dejarán vivir al dicho rey Muley Baandil é á los dichos alcaldes etc. chicos é grandes é estar en su ley, é non les mandarán quitar sus algimas ó zunas é *almudanos*, é torres de los dichos *almudanos*.  
*Almudanos*, alfombra, en el *Poema del Cid*:  
«En medio del palacio tendieron un almudano, sobolla una satura de ravel é muy blanca».

*Almudano*, ó *almudano*, que es lo mismo, entenido, hijastro, en la novela *Rinconete y Cortadillo*, de Cervantes, cuando dice uno de los dos: «Mi tierra no es mía, pues no tengo en ella más de un padre que no me tiene por hijo, y una madrastra que me trata como *almudano*».

*Almudano*, ajeno, en el *Libro de la consuelación de la vida humana*, del Antipapa Luna que escribe: «Onde así como á los niños corporalmente suelen apartar de la leche del amor con alguna amargura, bien así la tribulación es *almudano*».

Otros dos ejemplos del verbo *asmar*, además del antes dicho, pueden citarse: el primero se encuentra en el mencionado libro de *Calila e Dymna*, en donde escrito está: «Mas el home de buen seso é leal,

—65—  
*Adocir*, aducir, en la copla 79 del *Libro de Alexandre*:

«Ally fueron «adocirlos» adobos de gran guiso,  
Vale tres mill marcos ó mas la camisa,  
El brual non sería comprado por Ionna nin por Pisa,  
Non sey al manto dar precio por nulla guisa».

y en el capítulo LXXXIX de los *Castigos é documentos del Rey D. Sancho*: «Serán todos *adocidos* ante la silla de Jesucristo á oír sentencia.»

*Adocir*, ó *adocir*, azor, ave de rapiña que servía para la cetrería, en el *Poema del Cid*:

«Vio puortas abiertas é veos sin canados,  
Alcandaras unzas sin piellas é sin mantos,  
E sin falcones é sin «adocres» mudados».

*Aducho*, traído, en la copla 332 de los *Cantares del Arcipreste de Hita*:

«Las partes cada una á su abogado escucha,  
Presentan al alcalde qual salmon é qual trucha  
Qual copa, qual tasa en porridad «aducha»,  
Armanse sancatilla en esta falsa lucha».

y en los *Proverbios morales* del Rabbi Don Sem Tob tal vez no sea otra la palabra con que termina el segundo verso de la siguiente copla 81:

—66—  
si el su amigo le yerra ó le peca, piensa é *asma* quanno es el yerro»: el segundo en el *Libro Infundido* de Don Juan Manuel que dice: «Teniendo que el saber es la cosa porque omne más debia fazer; por ende *asma* de componer este tratado». Y existiendo el verbo *asmar*, claro es que pueden admitirse sus derivados, *asmadamente*, *asmadero*, *asmamiento*.

*Asmar*, cierta arma, dardo ó lanza, puede verse en la *Vida de Sancho Oria*, de Gonzalo de Berceo, cuya copla 81 es:

«Asmaronll las vírgines que eran sus gitanas,  
Todos cotos son matitres, una noche poronata,  
Daxaronse matir á golpes de «asmar»,  
Iesu Christo por onde dicit ricas coronas».

«Alas voluere á monacho  
qual mundo tal persona  
Aveses ser escudo  
A las vestes «asmar»».

«Será preciso que continuemos molestando la atención de los lectores con nuevas citas respecto de las voces que se han omitido entre las *seiscientas y pico* Suppo-